



## Acta de la Junta de Facultad celebrada en sesión extraordinaria el jueves 7 de abril de 2022

Asisten: ALARCÓN SÁNCHEZ, CARIDAD ALFAGEME GONZÁLEZ, MARÍA BEGOÑA ALIAGA GARCÍA, CARLA ATO LOZANO, ESTHER AYALA DE LA PEÑA, AMALIA AYUSO FERNÁNDEZ, G. ENRIQUE BAZACO BELMONTE, MARIA JESUS BELDA GIL, SONIA **BOJ PEFEZ, LAURA** CLARES CLARES, ESPERANZA DE VICENTE-YAGÜE JARA, MARÍA ISABEL ENCABO FERNÁNDEZ, EDUARDO ESCARBAJAL FRUTOS, ANDRÉS GARCÍA ORTIZ, PAULA GOMARIZ VICENTE, MARÍA ÁNGELES GÓMEZ MÁRMOL, ALBERTO GUTIÉRREZ PORLÁN, ISABEL HERNÁNDEZ PRADOS, MARÍA ÁNGELES JAEN GARCÍA, MERCEDES LÓPEZ MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES LÓPEZ MARTÍNEZ, OLIVIA MAQUILÓN SÁNCHEZ, JAVIER JERÓNIMO MARTÍNEZ RUIZ-FUNES, MARÍA JOSÉ MCNEILL SEGURA, NOELIA MÉNDEZ MATEO, INMACULADA MILLÁN ESCRICHE, MARÍA MERCEDES MIRETE RUIZ, ANA MOLINA PUCHE, SEBASTIÁN MONTOYA RUBIO, JUAN CARLOS NOE BURGOS, ISABEL

ORTEGA CASTEJÓN, JOSÉ FRANCISCO ORTIZ CERMEÑO, EVA PALLARES HOLZ, MARÍA PARRA MARTÍNEZ, JOAQUÍN PÉREZ CUSÓ, FRANCISCO JAVIER PORTELA PRUAÑO, ANTONIO RAMÓN VERDÚ, ALFREDO JOSÉ RODRÍGUEZ PEREZ, RAIMUNDO SÁNCHEZ IBÁÑEZ, RAQUEL SÁNCHEZ VERA, MARÍA DEL MAR SANTIAGO MARTÍNEZ, ANDREA LUNA SERRANO SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS SOLANO FERNÁNDEZ, ISABEL MARÍA SOLÍS BECERRA, JUAN ANTONIO TORRECILLAS GAMBÍN, AINOA TRIGUEROS CANO, FRANCISCO JAVIER

ALCARAZ GARCÍA, SALVADOR

VILLALBA GOMEZ, JOSÉ VÍCTOR

VICENTE HERRANZ, ELENA

ALONSO ROQUE, JOSÉ IGNACIO ARIAS ESTERO, JOSÉ LUIS ARIAS FERRER, LAURA BERMEJO GARCIA, ROSARIO BERNAL JAÉN, LAURA **BOLARÍN MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ** 

CAMPILLO DÍAZ, MARGARITA CERRO VELÁZQUEZ, FRANCISCO DEL CONESA GARRE, CRISTINA MARÍA DE HARO RODRÍGUEZ, REMEDIOS DIAZ HERRERO, ANGELA

ENCABO FERNÁNDEZ, ENRIQUE FERNÁNDEZ DÍAZ, MANUEL FERRÁNDIZ GARCÍA, CARMEN GARCÍA HERNÁNDEZ, MARIA LUISA GARCÍA PELLICER, JUAN JOSÉ GONZÁLEZ BAREA, EVA MARÍA GUERRERO ROMERA, CATALINA **GUTIÉRREZ SANCHEZ, MARTA** HERRERA GUTIÉRREZ, EVA IBÁÑEZ BARRACHINA, JOSÉ IZQUIERDO RUS, TOMÁS JEREZ MARTÍNEZ, ISABEL

LÓPEZ BANET, LUISA LÓPEZ MIÑARRO, PEDRO ÁNGEL

LÓPEZ RUIZ, DAVID LÓPEZ VALERO, AMANDO MARTÍNEZ JUÁREZ, MIRIAM MARTÍNEZ SEGURA, MARÍA JOSÉ MIRALLES MARTÍNEZ, PEDRO MONTEAGUDO FERNÁNDEZ, JOSÉ MORENO VERA, JUAN RAMÓN MUNUERA MARTÍNEZ, GLORIA OLIVARES CARRILLO, PILAR ORTUÑO MOLINA, JORGE PARADA NAVAS, JOSÉ LUIS PONS PARRA, ROSA MARÍA PORTO CURRAS, MÓNICA PRENDES ESPINOSA, MARÍA PAZ

RAMÍREZ DE LA FE, CARMEN (DPTO. PSIQUIATRÍA Y

PSICOLOGÍA SOCIAL

ROBLES MORAL, FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CANDELA, MARÍA JOSÉ

RABADÁN RUBIO, ANTONIO JOSÉ

SAINZ GÓMEZ, MARTA

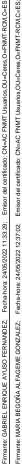
SÁNCHEZ LÁZARO, ANTONIA MARÍA SÁNCHEZ MARTÍN, MICAELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, GABRIEL SERRANO PASTOR, FRANCISCA JOSÉ

TORRES SOTO, ANA

Orden del día:











1. Información y aprobación, si procede, a requerimiento del vicerrectorado de

Estudios, del ajuste a la normativa de la oferta de optativas del Grado en Educación Infantil para el curso 2022/2023.

Siendo las 9.15 horas del 7 de abril de 2022 comienza la Junta de Facultad extraordinaria.

1. Información y aprobación, si procede, a requerimiento del vicerrectorado de Estudios, del ajuste a la normativa de la oferta de optativas del Grado en Educación Infantil para el curso 2022/2023.

Toma la palabra la Decana para informar sobre la situación actual de la oferta de optativas del Grado en Educación Infantil. Recuerda que el pasado 23 de marzo, la Junta de Facultad aprobó la oferta en este grado con un total de diez materias optativas financiables, de las cuales dos pertenecen al área de Religión -siendo de obligada oferta de acuerdo con el concordato entre el España y la Santa Sede- y ocho asignaturas más, ya ofertadas el curso anterior. Además, la Junta también aprobó la oferta de otras dos optativas más de carácter no financiable. Todas las asignaturas son de 3 créditos ECTS. Recuerda, además, que el alumnado del centro debe escoger dos asignaturas optativas (un total de 6 créditos). La Decana señala que una vez aprobada dicha oferta se comunicó la misma al Vicerrectorado de Estudios, como es preceptivo para su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno de la UMU. Explica que el pasado día 28 de marzo, se recibió una comunicación del Vicerrectorado de Estudios en el que se señalaba que la oferta aprobada no se ajustaba a la normativa de la Universidad ya que se indicaba que "nunca se podrá ofertar más del doble de asignaturas financiables de lo exigido al/a la estudiante de acuerdo a la memoria verificada del título". Se explicaba, además, que, en consecuencia y según la estructura del título, el máximo de créditos financiados es de 12 créditos, lo que se corresponde con un máximo de 4 asignaturas optativas (sin incluir las asignaturas de Religión). La Decana informa que una vez recibida dicha comunicación, se puso en contacto con el Vicerrectorado para informar que la Junta de Facultad había aprobado la misma oferta de optativas que el curso anterior y que, en este caso, fue aceptada por dicho vicerrectorado y aprobada por el Consejo de Gobierno, estando en vigor la misma normativa. Además, la Decana informó al vicerrectorado que el título de Grado en Infantil presentó un modifica en diciembre de 2019 (aprobado por la ANECA en 2020), en el que se aumentaron 6 optativas. También indica que se solicitó al vicerrectorado que se mantuviera la oferta aprobada puesto que los Grados de Educación están en proceso de modificación por los cambios legislativos.









La Decana sigue informando que en una nueva comunicación del Vicerrectorado de Estudios del día 29 de marzo se responde que, efectivamente, el número de optativas fue ampliado a 6 en la última modificación del título, pero que esto no es óbice para el cumplimiento de la normativa, ni de los criterios que se derivan de la misma, que son "a) nunca se podrá ofertar más del doble de asignaturas financiables de lo exigido al/a la estudiante de acuerdo a la memoria verificada del título; b) solo serán financiables aquellas asignaturas que en alguno de los dos últimos cursos académicos (20/21 y 21/22) hayan registrado un número de matriculados igual o superior a 10 estudiantes; y c) Cuando un título de grado haya sido modificado dando lugar a un plan 02 y esté pendiente su implantación en 22/23, volverán a ser financiables todas las asignaturas optativas que comprenda el plan de estudios modificado. Solo podrán ofertarse, como máximo, el doble de lo exigido al estudiantado". En esta respuesta del vicerrectorado se reitera que, en consecuencia, la oferta debe suponer un total de 12 ECTS (cuatro asignaturas), más los 6 créditos de Religión establecidos por el Concordato Iglesia-Estado, de los que el estudiante habrá de escoger un total de 6. También se propone, para el estudio por la Facultad, que se oferten el resto de créditos sin financiación, sin perjuicio de que la docencia impartida en las mismas sea certificada en todo momento por el Vicerrectorado de Profesorado. Por otra parte, en relación a los posibles cambios que puedan acontecer con motivo de la aprobación de una ley, orden o norma ministerial en el futuro, el vicerrectorado entiende que no deberían tener implicaciones sobre la gestión interna de la oferta y que, en todo caso, la futura normativa vendrá acompañada de una disposición transitoria para su adaptación. El vicerrectorado también informó, en dicha comunicación, de la cancelación de la Comisión de Planificación de las Enseñanzas fijada para el día 1 de abril para disponer de más tiempo y que se pueda realizar un nuevo envío de la oferta de enseñanzas del título de grado en Educación Infantil.

La Decana explica que, ante la situación creada, se solicitó una reunión por videoconferencia con el vicerrectorado para poder alcanzar un acuerdo. Dicha reunión se realizó el 30 de marzo. En la misma, la Decana, la vicedecana de Grado y el secretario reiteraron los argumentos utilizados en las comunicaciones. También indicaron que el Grado en Educación Infantil tiene en cuarto curso dos grupos (uno de mañana y otro de tarde) y que, si solo se ofertan 4 asignaturas para ambos turnos, los estudiantes solo podrán escoger como máximo dos asignaturas en cada turno, limitando, en consecuencia, su derecho a elegir optativas. Además, explicaron que se









prevé un número muy elevado de estudiantes (más de 120) que llevaría a una masificación en las asignaturas. Por ello, en estas circunstancias, reiteraron que se aceptara la excepción a la normativa. Al concluir la reunión, la vicerrectora de Estudios indicó que en un plazo breve se daría una respuesta a la Facultad de Educación.

La Decana sigue informando que el día 31 de marzo se recibió una nueva comunicación del Vicerrectorado de Estudios en la que se informaba, una vez más, que la propuesta aprobada en la Junta de Facultad del 23 de marzo debía ser corregida para cumplir con la normativa referida anteriormente.

A pesar de la respuesta negativa del vicerrectorado de Estudios, la Decana explica que, en el día de ayer (6 de abril), en una última conversación con el vicerrectorado, se le ha transmitido que el elevado número de estudiantes previsto para el próximo curso llevaría a más de 80 estudiantes en cada una de las cuatro asignaturas optativas que como máximo se podrían ofertar, por lo que se hace necesario una adaptación de la normativa a la situación planteada. En estas circunstancias, el vicerrectorado amplía en dos asignaturas más las optativas que se podrán ofertar, siendo por tanto seis las asignaturas financiables que se deben aprobar por la Junta de Facultad, sin que se oferten asignaturas no financiables y sin que se puedan poner cupos máximos en cada asignatura.

Se abre un debate sobre la situación planteada en la que se revisa la oferta aprobada, los cambios que hay que introducir en la misma, de acuerdo a la negociación del equipo decanal con el vicerrectorado de Estudios. También se debate sobre los criterios a considerar para seleccionar las asignaturas a ofertar y el procedimiento que hay que llevar a cabo.

Tras el debate, se acuerda enviar a las direcciones de departamento de la Facultad de Educación, las siguientes decisiones a tomar y el procedimiento/calendario a seguir para dar respuesta al requerimiento del Vicerrectorado de Estudios con relación a la oferta de optativas del Grado en Educación Infantil para el curso 2022/2023.

- Primera decisión (elegir una sola opción):
- Oferta A: 4 asignaturas financiables y posibilidad de asignaturas no financiables.
- Oferta B: 6 asignaturas financiables y ninguna asignatura no financiable.
- •Oferta C: 6 asignaturas financiables y posibilidad de asignaturas no financiables (nota: el Consejo de Gobierno podría decidir convertir esta opción en la B).









- Segunda decisión (criterios para seleccionar las asignaturas financiables: el departamento debe establecer en orden de preferencia para cada una de las tres):
- Asignaturas priorizadas según la elección del alumnado (número de estudiantes matriculados durante los dos cursos anteriores en las asignaturas).
- Acuerdo entre departamentos, atendiendo a las necesidades formativas del alumnado.
- •Rotación de las asignaturas: en esta opción el departamento debe proponer cuál será la oferta de este curso y los siguientes.

Se recuerda, en este punto que las asignaturas 5970 y 5971 no pueden ofertarse este curso como asignaturas financiables.

Por otra parte, se decide que las fechas para la toma de decisiones serán:

- Consejos de departamento: lunes 25/martes 26 de abril.
- Comisión de Grado en Educación Infantil: miércoles 27 de abril.
- •Junta de Facultad extraordinaria: jueves 28 de abril.

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las 10.45 horas.

La Decana El Secretario

María Begoña Alfageme González G. Enrique Ayuso Fernández





